
	GESTIÓN GOBIERNO DIGITAL		 SuperTransporte
	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE COMUNICACIONES		
	COMUNICADO INTERNO		
Versión: 6.0	Fecha: 12/05/2025	Código: GD-P5-F4	Página 1 de 4

Cúcuta, 12 de junio de 2026

Doctora
BELKYS ALEJANDRA FORERO GELVEZ
GERENTE GENERAL
CENTRAL DE TRANSPORTES "ESTACIÓN CÚCUTA"

	CENTRAL DE TRANSPORTES "ESTACIÓN CÚCUTA" NIT. 890.501.433-5	
	12 JUN 2026	HORA: 5:10 PM
Notificado: _____		407
RECIBIDO POR: <i>Heidy Aguilera</i>		

ASUNTO: CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACION CUCUTA QUE GARANTICE LA PROTECCION EFECTIVA DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE ESTA ENTIDAD Y AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE; ASI MISMO LA PROTECCION DE PERSONAS Y DEMAS POLIZAS QUE SE REQUIERAN CONTRATAR POR LA ENTIDAD.

Atento Saludo,



La Central de Transportes Estación Cúcuta (CTEC), como ente descentralizado, tiene a cargo la gestión de los asuntos propios de sus instalaciones, de tal forma que se pueda garantizar el desarrollo armónico e integral de su misionalidad de forma eficiente y oportuna.

En el marco de los procesos administrativos y operativos de la Central de Transportes Estación Cúcuta (CTEC), la Secretaria General considera prioritario asegurar la protección integral de los bienes, instalaciones, personal y demás intereses patrimoniales de la entidad, mediante la implementación de un programa de seguros que brinde cobertura adecuada y efectiva ante posibles riesgos, contingencias o eventos fortuitos que puedan afectar su funcionamiento y responsabilidades legales, dentro de dichas coberturas se encuentran las siguientes:

POLIZA MANEJO GLOBAL		
DETALLE	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
POLIZA MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES.		
DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL, RENDICION DE CUENTAS, PERDIDAS CAUSADOS POR EMPLEADOS NO IDENTIFICADOS, HURTO, HURTO CALIFICADO, ABUSO DE CONFIANZA, FALSEDAD Y ESTAFA.	\$ 200.000.000	1 AÑO DESDE 15 DE JULIO DE 2026 A LAS 23:59 PM
TOTAL	\$ 200.000.000	

POLIZA TODO RIESGO		
DETALLE	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
EDIFICIOS (Incluye mejoras locativas)	\$ 4.800.000.000	1 AÑO DESDE 15 DE JULIO DE 2026 A LAS 23:59 PM
MUEBLES Y ENSERES (Escritorios, archivadores, divisiones, sillas, salas de recibo)	\$ 142.225.245	
MAQUINARIA Y EQUIPO (Aires acondicionados, ascensores o cualquier equipo de motor)	\$ 51.281.818	





 CENTRAL DE TRANSPORTES	GESTIÓN GOBIERNO DIGITAL		 SuperTransporte
	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE COMUNICACIONES		
	COMUNICADO INTERNO		
Versión: 6.0	Fecha: 12/05/2025	Código: GD-P5-F4	Página 2 de 4

MERCANCIAS PROPIAS FIJAS (Aquellas que se encuentran en el almacén)	\$ 281.617.112
EQUIPO ELECTRONICO FIJO (Computadores y equipos como cámaras, redes, cuarto eléctrico)	\$ 66.110.462
EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES (Computadores portátiles o cualquier equipo que sea de propiedad de la central y que por la actividad propia lo saquen o tenga desplazamiento fuera de las instalaciones)	\$ 11.162.200
DINERO Y TITULOS VALORES EN CAJA Y/O CAJA FUERTE (Taquillas y parqueadero)	\$ 50.000.000
SUBTOTAL DE VALORES ASEGURADOS	\$ 5.402.396.837

POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
DETALLE	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Amparar los perjuicios patrimoniales que sufra ASEGURADO, como consecuencia de la responsabilidad civil extracontractual originada dentro o fuera de sus instalaciones, en el desarrollo de sus actividades o en lo relacionado con ella, lo mismo que los actos de sus empleados y funcionarios en todo el territorio nacional. <ul style="list-style-type: none"> - Predios, labores y operaciones - Gastos médicos - Errores de puntería - Contratistas y subcontratistas independientes - Responsabilidad civil patronal en exceso de la seguridad social hasta el 20% de limite contratado evento / 40% por vigencia. - Vehiculos propios y no propios. - Avisos, vallas y letreros 	\$ 250.000.000	1 AÑO DESDE 15 DE JULIO DE 2026 A LAS 23:59 PM
TOTAL	\$ 250.000.000	

POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL SERVIDORES PÚBLICOS		
DETALLE	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
GERENTE GENERAL	\$ 250.000.000	1 AÑO DESDE 15 DE JULIO DE 2026 A LAS 23:59 PM
SECRETARIA GENERAL		
SUBDIRECTOR FINANCIERO		
TESORERO		
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA		
TOTAL	\$ 250.000.000	

Desde el punto de vista normativo, la contratación de pólizas de seguros responde al deber de planeación y gestión del riesgo establecido en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, que en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece que las entidades estatales deben identificar y mitigar los riesgos que puedan afectar la ejecución contractual. Asimismo, el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia impone la obligación de desarrollar la función administrativa con fundamento en los principios de eficacia, economía, responsabilidad y transparencia, principios que se

 CENTRAL DE TRANSPORTES	GESTIÓN GOBIERNO DIGITAL		 SuperTransporte
	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE COMUNICACIONES		
	COMUNICADO INTERNO		
Versión: 6.0	Fecha: 12/05/2025	Código: GD-P5-F4	Página 3 de 4

fortalecen mediante la contratación de seguros que permitan afrontar de forma preventiva las posibles afectaciones patrimoniales y operativas.

Desde el plano operativo, la CTEC administra una infraestructura física amplia, bienes muebles e inmuebles de alto valor, equipos tecnológicos, vehículos y recursos humanos que requieren protección frente a riesgos como incendios, sismos, hurtos, daños eléctricos, responsabilidad civil extracontractual, accidentes laborales, entre otros. De igual forma, como entidad que presta un servicio público esencial de transporte, la CTEC puede incurrir en responsabilidades legales frente a terceros, lo cual hace indispensable contar con coberturas vigentes que amparen tanto sus propios activos como los perjuicios que eventualmente pueda causar en ejercicio de sus funciones.



Desde el enfoque de necesidad institucional, contar con un programa de seguros estructurado y actualizado permite garantizar la continuidad operativa ante situaciones adversas, la protección del erario público y el cumplimiento de obligaciones legales relacionadas con la seguridad de sus trabajadores, usuarios, contratistas y demás partes interesadas. Igualmente, brinda herramientas de respaldo que permiten responder oportunamente frente a siniestros sin comprometer recursos propios de la entidad, manteniendo la sostenibilidad financiera y la capacidad de reacción frente a emergencias.

En consecuencia, se justifica la contratación del Programa de Seguros para la vigencia correspondiente, con el fin de garantizar la protección efectiva de los bienes de propiedad de la entidad, de aquellos por los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable, la cobertura a personas que interactúan en sus instalaciones, así como todas las pólizas necesarias para salvaguardar su misión institucional.

De conformidad con el objeto contractual se procede a identificar el sector y la rama de actividad relacionada de acuerdo con dos tipos de clasificaciones; por un lado, con base al Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en el clasificador de bienes y servicios que dispone Colombia Compra Eficiente, como se indica en la siguiente tabla:

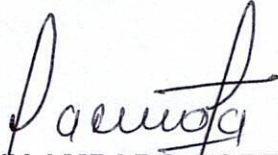
CÓDIGO UNSPSC		
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
GRUPO F SERVICIOS		
84000000 Servicios Financieros y de Seguros	84130000 Servicios de Seguros y Pensiones	84131500 Servicios de Seguro para estructuras y propiedades y posesiones
		84131600 Seguros de vida, salud y accidentes

Finalmente, con el propósito de atender adecuadamente todos los requerimientos y características de las instalaciones físicas, así como el desarrollo misional de la CTEC, se busca que la ejecución del objeto a contratar garantice el funcionamiento permanente y continuo de la entidad. De esta manera, se evitará cualquier tipo de afectación o perturbación que altere el normal desarrollo de sus actividades y misión institucional. Esto permitirá brindar un servicio eficiente y de calidad a

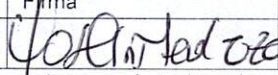
	GESTIÓN GOBIERNO DIGITAL		
	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE COMUNICACIONES		
	COMUNICADO INTERNO		
Versión: 6.0	Fecha: 12/05/2025	Código: GD-P5-F4	Página 4 de 4

todos los usuarios de la Central de Transportes 'Estación Cúcuta', asegurando que sus operaciones se realicen sin interrupciones y en cumplimiento con los estándares establecidos.

Atentamente,



LENNY AMPARO CORREA ANGARITA
 Secretaria General
 Central de Transportes "Estación Cúcuta"

Nombres y Apellidos:		Cargo	Firma
Proyectó:	Elsy Yoselin Mendoza Mendoza	Profesional Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos elaborado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			